REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO (0380) DE 2008

- 2 SEP 2008

Por la cual se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de palas, azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto 991 de 1998, el Decreto Ley 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 6 de junio de 2008 complementada el 25 de julio de 2008, la Cámara de Fedemetal de la ANDI y Herramientas Agrícolas S.A. -HERRAGRO S.A.-, en nombre de la rama de producción nacional, solicitaron al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la aplicación de derechos antidumping provisionales y definitivos de conformidad con lo establecido en el Decreto 991 de 1998 y el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, a las importaciones de palas clasificadas por la subpartida arancelaria 8201.10.00.00 y azadones, barras y zapapicos, clasificados por la subpartida arancelaria 8201.30.00.00, originarias de la República Popular China.

Que revisada la información allegada el 6 de junio y 25 de julio de 2008, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior determinó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 42 del Decreto 991 de 1998, y mediante oficio radicado bajo el No. SPC - 574 del 01 de agosto de 2008, la Subdirección de Prácticas Comerciales recibió de conformidad la solicitud de investigación por supuesto dumping en las importaciones de palas, azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, presentada por la Cámara Fedemetal de la ANDI y Herragro S.A., en nombre de la rama de producción nacional.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2° del Decreto 991 de 1998, las investigaciones por dumping se adelantarán en interés general. La imposición de derechos "antidumping" se hará en interés público, con propósito correctivo o preventivo, siempre que exista la práctica de "dumping", y de modo general para cualquier importador de los bienes sobre los que esos derechos recaen.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Decreto, en la determinación del mérito para iniciar una investigación por dumping, debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportuna y debidamente fundamentada por quien tiene legitimidad para hacerlo, y se evidencie la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes de la existencia de la práctica desleal del dumping, del daño grave en la rama de producción nacional representativa y de relación de causalidad entre el daño grave y el comportamiento de las importaciones investigadas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del mencionado Decreto, debe convocarse mediante aviso en un diario de amplia circulación, y enviar cuestionarios a los interesados en la investigación, para que alleguen cualquier información pertinente, dentro de los términos establecidos en dicho artículo.

Que tanto los análisis adelantados por la autoridad investigadora como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de la investigación por dumping a las importaciones de palas, azadones, barras y zapapicos, se encuentran en el expediente D-215-14-48 que reposa en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para ser consultados por los interesados en su versión pública.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Título II del Decreto 991 de 1998, a continuación se resumen los procedimientos y análisis sobre la determinación de indicios suficientes para la apertura de la investigación administrativa, disponibles en el Informe Técnico que reposa en el expediente antes mencionado.

1. ASPECTOS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

1.1 Descripción del Producto Investigado

De acuerdo con la información suministrada por el peticionario los productos que se venden a precios de dumping en Colombia corresponden a productos de origen chino, las cuales son objeto de esta investigación y comprenden:

i) palas fabricadas como mínimo en acero SAE 1045, con la hoja formada en una sola pieza y tratadas térmicamente totalmente con temple y revenido con una dureza entre 40 y 47 HRC como mínimo. El peso de las palas oscilará entre 700 gr. y 1550 gr. dependiendo al igual que sus dimensiones del tipo y clase. Las palas deben cumplir con las pruebas de elasticidad y rigidez descritas en la NTC 931.

ii) zapapicos fabricados como mínimo en acero SAE 1045, forjados en una sola pieza y tratados térmicamente con temple y revenido con una dureza entre 45 y 55 HRC. La profundidad del temple del pico comprenderá entre 50 y 10 Milímetros (MM) y de la pala entre 40 y 10 Milímetros (MM), medidos desde los extremos de trabajo. Los zapapicos se designarán de 3 a 7 con una masa nominal de 1250 gr. hasta 3150 gr. La longitud del ojo será de 72 Milímetros (MM) y las tolerancias de más o menos el 5% en la masa nominal y longitud.

iii) barras fabricadas en acero SAE 1045, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente con temple y revenido con una dureza entre 45 y 55 HRC como mínimo. Las barras se designarán de 12 a 18 con una masa nominal de la barra desde 5.5 Kg hasta 8.2 Kg. y una longitud de 1200 mm a 1480 mm respectivamente. La tolerancia es de más o menos 5% en la masa nominal y longitud.

iv) azadones fabricados en acero SAE 1045 y tratados térmicamente con temple y revenido con una dureza entre 45 y 50 HRC, como mínimo a 50 Milímetros (MM) del ojo, con tolerancias de más o menos 5% en dimensiones y masas.

Informan los peticionarios que en la actualidad los productos objetos de investigación son elementos utilizados para agricultura, construcción y minería.

De acuerdo con lo anterior, los productos objeto de investigación corresponden a las siguientes subpartidas del Arancel de Aduanas Nacional:

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS	DESCRIPCIÓN
8201.10.00.00	Layas y palas
8201.30.00.00	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas

1.2 Similaridad

Para demostrar la similaridad entre los productos de fabricación nacional e importada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 991 de 1998, los peticionarios presentaron descripción detallada y catálogos de las características físicas, químicas; y diagrama e informe fotográfico de los procesos productivos, tanto del producto importado, como del fabricado en Colombia. Manifiestan que los procesos de producción de palas, azadones, barras y zapapicos son universales, lo que implica que éstos son iguales en Colombia y en la República Popular China. Manifiestan que no existen diferencias entre el producto nacional y el producto importado, excepto la marca y la etiqueta. Así mismo, informan que no existen diferencias entre el producto nacional y el importado en materia de nombre comercial y técnico, modelo, tipo, características físicas y químicas, normas técnicas y uso.

Complementariamente, la Subdirección de Prácticas Comerciales mediante memorando SPC-187 del 14 de agosto de 2008, solicitó al Grupo de Origen y Producción Nacional de este Ministerio, concepto sobre la similaridad entre los productos de fabricación nacional y los importados de origen chino.

Con memorando del 21 de agosto del año en curso, el mencionado Grupo emitió concepto informando que una vez comparada la información técnica presentada por los peticionarios, los productos nacionales e importados de origen chino, clasificados por las subpartidas arancelarias 8201.10.00.00 y 8201.30.00.00, son similares.

1.3 Representatividad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 42 del Decreto 991 de 1998, la Cámara de Fedemetal de la ANDI informó que agrupa las más importantes empresas productoras de herramientas (palas, azadones, barras y zapapicos). Certificó que con los datos disponibles que maneja esta entidad, la Industria HERRAGRO S.A. representa el 72.4% de la producción nacional de palas clasificadas por la subpartida 8201.10.00.00. Además, indica que HERRAGRO S.A. representa el 100% de la producción nacional de azadones, zapapicos y barras clasificadas por la subpartida 8201.30.00.00.

Complementariamente, señala que la anterior información ha sido elaborada con base en los datos suministrados a la ANDI, sobre producción anual de sus afiliados.

Adicionalmente, presentó carta de apoyo a la solicitud, la empresa ANDINA DE HERRAMIENTAS S.A., para la imposición de derechos antidumping a las layas y palas, correspondientes a la subpartida arancelaria 8201.10.00.00 provenientes de la República Popular China.

De acuerdo con la información presentada por la ANDI y la carta de apoyo incorporada en la petición, la Subdirección de Prácticas Comerciales encontró que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 39 y 42 del Decreto 991 de 1998 sobre la representatividad en concordancia con el párrafo 4 del artículo 5 del Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

1.4 Tratamiento confidencial

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 11 y parágrafo del artículo 42 del Decreto 991 de 1998, el peticionario presentó dos copias de su solicitud, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente y otra en el confidencial. Así mismo, con base en el artículo 59 del Decreto 991 de 1998, la Cámara de Fedemetal de la ANDI solicita mantener en reserva la siguiente información: i) los niveles de producción y consumidores intermedios de los productos de las empresas que aportan la información; ii) la que muestra la participación de mercado, elaborada por el departamento comercial de HERRAGRO; iii) las cifras sobre la producción destinada al mercado de exportación; iv) el cuadro de variables de daño y formulario de Estados Financieros de palas, azadones, barras y zapapicos y v) el informe fotográfico comparativo en el que se ilustran las condiciones de realización del productivo entre China y Colombia.

En razón de lo anterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 991 de 1998, mantendrá la reserva solicitada.

1.5 Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 991 de 1998, mediante oficio DCE-253 del 26 de agosto de 2008, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo notificó a través de la Embajada de la República Popular China en Colombia, al gobierno de dicho país, sobre la solicitud de investigación por supuesto dumping a las importaciones de palas, azadones, barras y zapapicos

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE IMPORTACIONES DE PALAS ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

2.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DUMPING

2.1.1 Determinación del dumping para economías de no mercado

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 44 del Decreto 991 de 1998, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas, indicios suficientes de la práctica del dumping. La metodología sobre la determinación del margen de dumping, se encuentra ampliamente detallada en el Informe Técnico que reposa en el expediente D-215 -14-48.

La Subdirección de Prácticas Comerciales analizó la información aportada por las empresas peticionarias, que en su solicitud manifiestan que las operaciones comerciales del mercado de palas en la República Popular China, se desarrollan bajo el esquema de economía centralmente planificada.

Para la determinación del margen de dumping, los solicitantes se acogieron a la metodología establecida en el artículo 10 del Decreto 991 de 1998, donde se señala que en casos en los que en el país investigado no prevalezcan condiciones de mercado, el valor normal podrá obtenerse con base en el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado, el cual debe contar con procesos y escalas de producción similares a los del país con economía centralmente planificada, así como similar calidad de sus productos.

Así, para la determinación del valor normal los peticionarios seleccionaron a Brasil como país sustituto de la República Popular China, teniendo en cuenta la similitud en escala de producción, calidad de los productos y en el proceso de producción que es universal, por lo tanto son idénticos en todos los países que producen las herramientas objeto de la solicitud. Es importante destacar que, a pesar de no contar con volúmenes idénticos de producción, Brasil es, después de la República Popular China, uno de los productores de herramientas objeto de esta solicitud más representativo a nivel mundial.

Según la información aportada por el peticionario, los principales países productores de palas, azadones barras y zapapicos son la República Popular China, Colombia, Brasil, India, El Salvador, Estados Unidos, México, entre otros.

Sobre el particular cabe señalar, que aunque se reconoce el ingreso de República Popular China a la Organización Mundial del Comercio desde finales del 2001, Colombia aún no ha otorgado el estatus de economía de mercado a ese país, por lo cual siguiendo lo establecido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en el período de transición en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

En ese sentido, la selección de un tercer país como sustituto de la República Popular China se consideró viable y de hecho esta metodología fue adoptada por la Subdirección de Practicas Comerciales en las investigaciones adelantadas en 2004, 2005, 2006 y 2007 contra las importaciones de vajillas, balones, cadenas, calcetines, diversos productos del sector textil y confecciones, tuercas y tornillos, grapas y aisladores eléctricos originarias de la República Popular China.

2.1.2 Período de análisis

El artículo 41 del Decreto 991 de 1998 señala que se podrá iniciar el procedimiento, cuando la rama de producción nacional haya sido perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud.

En este sentido, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el pasado 01 de agosto de 2008, el análisis del dumping corresponde al período comprendido entre agosto de 2007 y agosto de 2008, inclusive.

2.1.3 Determinación de valor normal

Según la información aportada por los peticionarios relativa al producto objeto de investigación, los productos a analizar serán las palas clasificadas por las subpartidas 8201.10.00.00.

Teniendo en cuenta que el peticionario seleccionó a Brasil como país sustituto de la República Popular China y que el Acuerdo Antidumping de la OMC y el artículo 10 del Decreto 991 de 1998 permiten que el valor normal se obtenga con base en el precio de venta para consumo interno o en su defecto para su exportación del país sustituto, la información relativa al valor normal que se encuentra disponible en este momento es la correspondiente a declaraciones de importación originarias de Brasil, fuente DIAN, expresadas en términos FOB, para el periodo comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

Esta información según las normas nacionales e internacionales corresponde parcialmente al período de análisis necesario para evaluar si existen indicios de la práctica del dumping en las importaciones de palas originarias de la República Popular China.

El valor normal se obtuvo a partir del cálculo del promedio ponderado de las importaciones originarias de Brasil durante agosto de 2007 y mayo de 2008.

2.1.4 Determinación del precio de exportación

El precio de exportación de la República Popular China fue obtenido a partir de la información disponible hasta el momento contenida en la base de datos de declaraciones de importación FOB, fuente DIAN, expresado en términos FOB. El periodo de análisis en este caso, también corresponde al comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

El precio de exportación se obtuvo a partir del cálculo del promedio ponderado de las importaciones originarias de la República Popular China correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

Así, en el transcurso de la investigación se profundizará en la información tanto del valor normal como del precio de exportación necesaria para la determinación de la práctica desleal.

2.1.5 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China

Al comparar el valor normal con el precio de exportación en un nivel de comercialización FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de palas clasificadas por la subpartida 8201.10.00.00, originarias de la República Popular China, se sitúa en US$ 1,07/kilogramo; mientras que el valor normal para este producto es de US$ 2,52/kilogramo. La diferencia entre el valor normal y el precio de exportación, lleva a determinar un margen de dumping absoluto inicial equivalente a US$1,45/kilogramo correspondientes a un margen relativo de 134.76%.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de práctica de dumping de las importaciones de palas clasificadas por la subpartida 8201.10.00.00, originarias de la República Popular China.

2.2 ANÁLISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACIÓN CAUSAL

2.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal

La evaluación del daño importante en el mercado palas, se elaboró de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 20, 42 y 44 del Decreto 991 de 1998. Su desarrollo se encuentra ampliamente detallado en el Informe Técnico que reposa en el expediente D-215-14-48.

Se analizó el comportamiento de las importaciones tomadas de la base de datos sobre Declaraciones de Importación, fuente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para los años 2005, 2006 y 2007. Se excluyeron de los datos aquellas cifras que ingresaron al país bajo la modalidad Plan Vallejo.

2.2.2 Evolución del mercado colombiano de Palas

En general, la demanda nacional de palas fue creciente durante todos los semestres analizados, especialmente en el primero de 2007 cuando se presentó un inusual aumento del 200% en las importaciones de la República Popular China, el cual se mantuvo en el segundo semestre de 2007, mientras que las importaciones de los demás países disminuyeron notoriamente en ambos semestres. El 60% del descenso de la demanda en el segundo semestre de 2007, se originó en la reducción de ventas nacionales y el 40% restante por merma en las importaciones totales.

El comportamiento semestral de la demanda indica que en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, creció el 13.91%. El crecimiento neto corresponde a un aumento correspondiente a mayores importaciones y una reducción de ventas locales de los productores nacionales.

La evaluación del comportamiento anual del mercado de palas, indica que en 2006 con respecto a 2005, el CNA se incrementó en 13%, causado exclusivamente por el aumento de las importaciones totales por cuanto se presentó estabilidad en las ventas nacionales. En 2007 con respecto a 2006, el CNA aumentó en 32.22%, debido a un incremento de 207% en las importaciones de China, mientras que las ventas nacionales se mantuvieron en niveles similares a 2005 y 2006.

Las importaciones originarias de la República Popular China, en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, ganaron 34 puntos porcentuales de participación de mercado, al pasar de 5.26% a 39%. En el segundo semestre de 2007, estas importaciones se mantuvieron en un nivel similar al del primer semestre de 2007 y ello permitió reducir la caída en la participación de mercado de los productores nacionales e incluso de las demás importaciones.

Los demás países proveedores del producto objeto de investigación han tenido una reducida participación dentro de la demanda nacional, en los dos semestres de 2005 y 2006, al registrar niveles entre el 8.74% y el 13.54%. Para el primero de 2007, presentaron el 6.65% y en el segundo del mismo año cayeron a 5.24%, el más bajo de todos los semestres analizados y ello en presencia de un crecimiento notorio de las importaciones chinas.

La participación de mercado de la rama de producción nacional de palas descendió en forma constante desde el primer semestre de 2005 hasta el primero de 2007, al pasar del 62.25% al 47.51% coincidiendo con el incremento de las importaciones originarias de la República Popular China. Para el segundo semestre de 2007 la participación local presentó una estabilización motivada por el mantenimiento del nivel de las importaciones de la República Popular China en este mismo periodo.

2.2.3 Comportamiento de las importaciones

Volumen: En general, el comportamiento de las importaciones totales de Palas durante el período comprendido entre el primer semestre de 2005 y segundo semestre de 2007 es creciente, con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2007.

Particularmente en el segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2007, se presenta el nivel de crecimiento más elevado 65,94% y 114,03% en su orden, comparados con el registro de semestres inmediatamente anteriores. Es importante destacar que en este último semestre, primero de 2007, se observa el mayor volumen de producto importado (610.859 Kg.) dado que las compras externas aumentaron 325.455 kilos más, que el volumen ingresado al país durante el semestre inmediatamente anterior.

De otro lado, al comparar el volumen de importaciones del segundo semestre de 2007 con el promedio del volumen registrado durante el primer semestre de 2005 y 2006, se observa una variación de 218.081 kilos, que corresponden a 75,77%.

A nivel anual, al comparar el volumen de producto importado en el segundo semestre de 2007 con el volumen promedio de los años 2005 y 2006, se observa una variación de 702.637 Kilos, que en términos relativos corresponde a 169,67%.

Al realizar el análisis consecutivo del volumen de importaciones de palas originarias de la República Popular China, se observa que durante el periodo de análisis las importaciones crecen, con excepción de

lo sucedido en el segundo de 2007. Es evidente el marcado crecimiento de las importaciones investigadas, particularmente en el segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2007, cuando crecen 181,77% y 201,85% respectivamente, y alcanzan en el primer semestre de 2007 el volumen más elevado del periodo observado 521.970 kilos.

Los demás proveedores internacionales (Austria, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos, Hong Kong, Japón, Malasia, México, Panamá, Reino Unido, Taiwán, Ucrania y Venezuela), cuya participación dentro del mercado de los importados llega a 34,49% en promedio durante el periodo de análisis, obtienen su contribución más importante en el primer semestre de 2005 con el 62,40% del total. A nivel individual el segundo país en importancia, México, país que alcanza su nivel más representativo en el primer semestre de 2005 con el 53% del total.

A nivel anual, al comparar el volumen de importaciones investigadas durante el segundo semestre de 2007, con el promedio del primer semestre de 2005 a 2007, se observa una variación de 734.291 kilos, que corresponde al 340,67%, en tanto que las correspondientes a los demás proveedores presentan una variación de (31.654 kilos) que corresponden en términos absolutos a (-17,81%).

Como se puede observar, durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y primero de 2007, las importaciones originarias de la República Popular China registran una participación superior al 37,60% del mercado de los importados, en particular en el segundo semestre obtiene el 88,69% del total, posicionándose como el principal proveedor de palas del mercado.

Precio FOB de las importaciones totales: El precio FOB de las importaciones totales de Palas durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y segundo de 2007, es decreciente con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2005 y primero de 2007. Particularmente en el segundo semestre de 2005 y primero de 2007 creció 12,33% y 28,54% en su orden, situación que se revierte en el segundo semestre de 2007, al presentar la cotización más baja de todo el periodo de análisis al ubicarse en US$ 1,17/kilo.

Al comparar el precio FOB del segundo semestre de 2007, con el promedio del periodo referente primer semestre de 2005 a primer semestre de 2007, se observa una variación de (0,23/kilo), que corresponde en a (16,71%).

A nivel anual, el precio FOB de las importaciones totales de palas cae -11,80% en 2006 y crece 10,47% en 2007.

Precio FOB importaciones investigadas: El precio FOB de las importaciones de palas originarias de la República Popular China, durante el periodo de análisis ha sido inferior al precio presentado por los demás países proveedores. Al comparar el precio FOB del segundo semestre de 2007, con el promedio del primer semestre de 2005 a 2007, se observa descenso en la cotización de US$ 0,15/ Kilo, correspondiente a 12,55%, y presenta su cotización más baja en el segundo semestre de 2006 con US$ 0,92/ Kilo.

A nivel individual dentro del grupo de los demás proveedores internacionales se destaca México por ser el país que en promedio presenta la cotización más baja después de la República Popular China, esto es US$ 1,56/kilo, durante todo el periodo de análisis.

El análisis del comportamiento anual, refleja que el precio FOB de palas originarias de la República Popular China ha crecido 83,91% en 2006, y 217% en 2007, en tanto que la cotización de los demás países proveedores en este mismo periodo crecen 50,49% y descienden 31,59% en su orden.

La República Popular China, a lo largo del periodo de análisis compite con precios FOB inferiores, al de los demás proveedores internacionales. De hecho las diferencias a su favor, en el caso del segundo semestre de 2006, llega a (-48,02%), comparado con los demás proveedores internacionales, en tanto que en el segundo semestre de 2007 fue de (-55,02%). Estas diferencias permiten a las importaciones del país investigado desplazar a los demás países proveedores del mercado.

En conclusión, el volumen de importaciones de palas originarias de la República Popular China presenta un marcado crecimiento, en particular en el segundo semestre de 2005 (181,77%) comportamiento que se agudiza en el primer semestre de 2007 (201,85%), situación que le permite a la República Popular China consolidarse como el principal proveedor de este producto en el mercado de los importados. Particularmente en el segundo semestre de 2007 esta tendencia se revierte al caer 14,04%.

En general la participación de la República Popular China a lo largo del período de análisis es superior al 37,60%, obteniendo su mayor participación en el segundo semestre de 2005 (63,85%) y segundo semestre de 2007 (88,69%).

De otro lado, la cotización de palas originarias de la República Popular China, corresponde a la más baja entre las presentadas por los otros orígenes de importación durante todo el periodo analizado. Esta situación unida a la disminución del precio FOB impide que los demás proveedores compitan en igualdad de condiciones.

2.2.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

Volumen de Producción Orientada al Mercado Interno: El volumen de producción de palas orientado al mercado interno, entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, registró un nivel de producción similar. En el segundo semestre de 2007, el volumen de producción presentó el segundo nivel más bajo de todos los semestres analizados, incluso inferior en 16% al observado en el primer semestre de 2005.

El volumen de producción de palas orientado al mercado interno, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 11.29%.

A nivel anual, se encontró que el volumen de producción de palas orientado al mercado interno en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 2.31%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de producción de palas destinado al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Volumen de Ventas Nacionales: El volumen de ventas totales de palas decreció en el segundo semestre de 2005 con respecto al primero del mismo año y se recuperó en el primero de 2006, pero descendió en forma constante durante los semestres siguientes, incluyendo el segundo semestre de 2007, cuando el volumen de ventas totales fue el más bajo de todos los semestres analizados e incluso es inferior en 36% al observado en el primer semestre de 2005. Aunque el volumen de ventas nacionales, descontando las exportaciones, se observa estacional su comportamiento está afectado por el mercado externo, excepto en el primero y segundo semestre de 2007 cuando cayeron notoriamente las ventas nacionales y las de exportación.

El volumen de ventas nacionales de palas en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 12.60%.

A nivel anual, se encontró que el volumen de ventas nacionales de palas en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 0.36%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de ventas nacionales de palas destinadas al mercado interno, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable

Importaciones Investigadas con respecto al Volumen de Producción Orientada al Mercado Interno: La participación del volumen de importaciones investigadas con relación al volumen de producción de palas orientada al mercado interno, permaneció en niveles similares entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2006. En el primer semestre de 2007 aumentó en 57 puntos porcentuales y permaneció estable en el semestre siguiente.

La participación del volumen de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de palas orientada al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se incrementó en 62.09 puntos porcentuales.

A nivel anual, se encontró que la participación del volumen de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de palas orientada al mercado interno en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se aumentó en 77.7 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de palas destinada al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Inventario Final de Producto Terminado: El volumen de inventario final de palas creció entre el primer semestre de 2005 y el segundo 2006, excepto una reducción importante registrada en el primer semestre de 2006. Para el primer semestre de 2007, se presentó una reducción de inventarios que fue contrarrestada por la acumulación de inventarios presentada en el segundo de 2007 cuando presentó el nivel más alto de todos los semestres analizados, incluso superior en 82% al observado en el primer semestre de 2005.

El volumen de inventario final de palas, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se aumentó en 20.86%.

A nivel anual, se encontró que el volumen de inventario final de palas en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se aumentó en 1.47%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de inventario final de palas en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Uso de la Capacidad Instalada: El uso de la capacidad instalada total de palas tuvo un comportamiento similar al del volumen de ventas, es decir decreció en el segundo semestre de 2005 con respecto al primero del mismo año y se recuperó en el primero de 2006, pero descendió en forma constante durante los semestres siguientes, incluyendo el segundo semestre de 2007, cuando el volumen de ventas totales fue el más bajo de todos los semestres analizados, e incluso es inferior en 29 puntos porcentuales al observado en el primer semestre de 2005.

En cuanto al comportamiento del uso de la capacidad instalada de palas, destinada al mercado interno, también decreció en el segundo semestre de 2005 con respecto al primero del mismo año y se recuperó en el primero de 2006, pero descendió en el segundo de 2006 y luego se recuperó en el primero de 2007. El nivel de estacionalidad observado en el uso de esta capacidad instalada, puede ser consecuencia del manejo dado a los volúmenes de exportación.

El uso de la capacidad instalada de palas, destinada al mercado interno, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 5.35 puntos porcentuales.

A nivel anual, se encontró que el uso de la capacidad instalada de palas, destinada al mercado interno, en 2007 con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 1.08 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran la disminución del uso de la capacidad instalada de palas, destinada al mercado interno, durante los periodos analizados, y en especial en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable

Salarios Reales Mensuales: El salario real mensual de los trabajadores vinculados directamente a la rama de producción nacional de palas, presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, para luego registrar una significativa reducción en el segundo de 2007 cuando se observó el menor nivel de remuneración de todos los semestres analizados, incluso inferior al del primer semestre de 2005.

El salario real mensual del segundo semestre de 2007, es inferior en 8.83% al observado en el promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007.

El salario real mensual de 2007, se incrementó en 2.81% con respecto al promedio de 2005-2006.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el salario real mensual promedio por trabajador directo en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores, aunque se observó un pequeño crecimiento en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Empleo Directo: La cantidad de trabajadores directos de la rama de producción nacional de palas, presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, para luego registrar una significativa reducción en el segundo de 2007 cuando se observó la menor cantidad de trabajadores de todos los semestres analizados, incluso inferior al del primer semestre de 2005.

El empleo directo del segundo semestre de 2007 inferior en 17.13% al observado en el promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007.

El empleo directo anual fue de 2007, se incrementó en 17.13% con respecto al promedio de 2005-2006.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de empleo directo de la rama de producción nacional de palas en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y similar comportamiento en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable

Precio Real Implícito: El precio real implícito unitario por kilo de palas tuvo un decrecimiento constante entre el segundo semestre de 2005 y el segundo de 2007.

El precio real implícito del segundo semestre de 2007, disminuyó en 7.87% al compararlo contra el promedio del precio real para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 al primero de 2007.

A nivel anual, se encontró que el precio real en 2007, con respecto al promedio de precios de los años 2005-2006, se redujo en 5.30%, un nivel inferior al registrado en el primer semestre de 2005.

Estos resultados muestran el desempeño negativo de los precios reales durante el periodo analizado, y en especial, en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue del 4.85% en 2005, 4.48% en 2006 y 5.69% en 2007. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Ventas Nacionales de los Peticionarios con respecto al Consumo Nacional Aparente: La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente de palas, tuvo en general un comportamiento descendente entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2007.

Con respecto al comportamiento de la participación de mercado de la rama de producción nacional, en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 13 puntos porcentuales.

Al comparar las cifras anuales se observó que en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, la participación de mercado disminuyó en 16.17 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación del mercado de palas durante los periodos analizados, y en especial en el periodo de análisis del dumping. En el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos de 2005 a 2007, se observó un descenso en dicha participación y lo mismo ocurrió en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones Investigadas con respecto al Consumo Nacional Aparente: La participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente de palas, presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2007.

La participación de las importaciones investigadas sobre el consumo nacional aparente en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, evidenció crecimiento en la participación de las importaciones chinas de 22.29 puntos porcentuales.

Al comparar las cifras anuales de participación de 2007, con respecto al promedio de 2005 y 2006, se observó que en 2007, la citada participación de las importaciones creció en 26.51 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran un crecimiento constante en el nivel de participación de las importaciones investigadas durante el período analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. En el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos de 2005 a 2007, se observó un crecimiento en dicha participación y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de Utilidad Bruta: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta se redujo en 24.52 puntos porcentuales, en el segundo semestre de 2007 al compararlo con el promedio registrado durante los semestres consecutivos de 2005 al primer semestre de 2007.

A nivel anual, se encontró que el margen de utilidad bruta de palas en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 25.86 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontró indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de Utilidad Operacional: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional se redujo en 29.80 puntos porcentuales, en el segundo semestre de 2007 en comparación con el promedio registrado durante los semestres consecutivos de 2005 y el primer semestre de 2007.

A nivel anual, se encontró que el margen de utilidad bruta de palas en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 28.95 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontró indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Estado de Resultados para el Mercado Local: Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de palas del segundo semestre de 2007 cayeron 15,09%, frente al promedio del registro observado en los semestres de 2005 a primer semestre de 2007. En cuanto a los períodos anuales, los ingresos caen en el año 2007 (0,07%) comparados con lo ocurrido en el promedio de los años 2005 y 2006.

El costo de ventas del segundo semestre de 2007, se incrementó 17,76%, frente al promedio de los semestres de 2005 a primer semestre de 2007. De igual manera, a nivel anual el costo de ventas, registra incremento en 2007 (45,61%).

Como consecuencia de lo anterior, los resultados brutos del segundo semestre de 2007 caen 68.01%, frente al promedio de los primeros semestres de 2005 a 2007. Por su parte, anualmente registran descenso equivalente al 59,53% al comparar el promedio de los años 2005 y 2006 frente al año 2007.

La utilidad operacional del segundo semestre de 2007 cae 123,55% frente a la utilidad promedio del período comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007. En su comportamiento anual, registra caída de 102,01% al comparar los resultados del año 2007 frente al promedio de 2005 y 2006.

Estados de costos semestral: Como se puede observar, durante el período analizado el costo de producción de la línea de producción de palas esta compuesto principalmente por el costo de la materia prima, el cual participa en promedio con el 68,78%, seguido del costo de los gastos generales de fabricación (30,75%) y del costo de la mano de obra directa 0,46%.

Se observa que entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2007 el grado de participación del costo de la materia prima varía entre el 67,32% y 69,72%. A su vez, el costo de gastos generales de fabricación

varia entre el 29,85% y 32,14%, por su parte el costo de la mano de obra directa se encuentra en un rango que va de 0,42 % a 0,53%.

Así, se encontró que el costo de la materia prima y el de los gastos generales de fabricación en su orden, son los rubros más representativos del costo de producción en todos los semestres analizados.

En cuanto al valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de palas, se detectó que este valor presentó incremento durante todo el período analizado, siendo el segundo semestre de 2005 el período en el cual se registra el mayor crecimiento (64,88%).

El valor de los inventarios finales de producto terminado para el segundo semestre de 2007 comparado con el promedio del período comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primer semestre de 2007, presenta incremento equivalente a 50,85%.

El comportamiento anual muestra crecimiento equivalente a 50,03% al comparar el año 2007 frente al promedio de los años 2005 y 2006.

De acuerdo con lo anterior, se encontraron indicios de daño importante en el valor de los inventarios finales de producto terminado de la línea de producción de palas.

2.3 RELACIÓN CAUSAL

Los análisis contenidos en el numeral 2.1 muestran que se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de palas originarias de la República Popular China, clasificadas por la subpartida arancelaria 8201.10.00.00. De hecho, se calculó un margen de dumping absoluto inicial de US$1,45 equivalente a un margen relativo de 134,76%.

En conclusión, el volumen de importaciones de palas originarias de la República Popular China, presenta un marcado crecimiento en particular en el segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2007, situación que hace que la República Popular China se consolide como el principal proveedor de este producto en el mercado de los importados, comportamiento que se agudiza en el primer semestre de 2007 al obtener su mayor participación 88,69% del total. De otro lado, la cotización de palas originarias de la República Popular China, corresponde a la más baja durante todo el periodo analizado, situación que impide que los demás proveedores compitan en igualdad de condiciones.

En general, se observa que las importaciones originarias de la República Popular China ganaron participación de mercado en todos los semestres, aun cuando se presentaran reducciones en el CNA, mientras que en cada semestre se fue reduciendo la participación de mercado de los productores nacionales peticionarios.

De hecho, la demanda nacional de palas que en general durante la mayor parte de los semestres crece, especialmente en el primero de 2007 presenta un inusual aumento debido al incremento en el período del 200% en las importaciones de la República Popular China, el cual se mantuvo en el segundo semestre de ese año, mientras las importaciones de los demás países disminuyeron notoriamente en ambos semestres. Ahora bien, en épocas de contracción de la demanda como el segundo semestre de 2007, el 60% del descenso de la demanda se originó en la reducción de ventas nacionales y el 40% restante por merma en las importaciones totales

Como consecuencia del incremento notorio de las importaciones a precios de dumping originarias de la República Popular China, y especialmente en el segundo semestre de 2007, se encontraron indicios de daño importante en los siguientes indicadores: volumen de producción destinada al mercado interno, volumen de ventas nacionales, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada con respecto al mercado interno, salarios reales, empleo directo, precio real implícito, participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. No se encontró daño importante en el comportamiento de la productividad con base en la producción orientada hacia el mercado interno. También se encontró descenso en la utilidad bruta y operacional, los márgenes de utilidad bruta y operacional y el valor del inventario final de producto terminado.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE APERTURA INVESTIGACIÓN IMPORTACIONES DE AZADONES, BARRAS Y ZAPAPICOS.

3.1 EVALUACIÓN DE INDICIOS DE DUMPING

3.1.1 Determinación del dumping para economías de no mercado

La evaluación del mérito de la solicitud para decidir la apertura de la investigación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 44 del Decreto 991 de 1998, el cual establece que la autoridad investigadora debe comprobar la existencia de pruebas, entre ellas indicios suficientes de la práctica del dumping. La metodología sobre la determinación del margen de dumping, se encuentra ampliamente detallada en el Informe Técnico que reposa en el expediente D-215 -14-48.

La Subdirección de Prácticas Comerciales analizó la información aportada por las empresas peticionarias, que en su solicitud manifiestan que las operaciones comerciales del mercado de palas en la República Popular China, se desarrollan bajo el esquema de economía centralmente planificada.

Para la determinación del margen de dumping, los solicitantes se acogieron a la metodología establecida en el artículo 10 del Decreto 991 de 1998, donde se señala que en casos en los que en el país investigado no prevalezcan condiciones de mercado, el valor normal podrá obtenerse con base en el precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales al que se vende un producto similar en un tercer país con economía de mercado, el cual debe contar con procesos y escalas de producción similares a los del país con economía centralmente planificada, así como similar calidad de sus productos.

Así, para la determinación del valor normal, los peticionarios seleccionaron a Brasil como país sustituto de la República Popular China, teniendo en cuenta la similitud en escala de producción, calidad de los productos y en el proceso de producción que es universal, por lo tanto son idénticos en todos los países que producen las herramientas objeto de la solicitud. Es importante destacar que, a pesar de no contar con volúmenes idénticos de producción, Brasil es, después de la República Popular China, uno de los productores de herramientas objeto de esta solicitud más representativo a nivel mundial.

Según la información aportada por el peticionario, los principales países productores de azadones, barras y zapapicos son China, Colombia, Brasil, India, El Salvador, Estados Unidos, México, entre otros.

Sobre el particular, cabe señalar que aunque se reconoce el ingreso de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio desde finales del 2001, Colombia aún no ha otorgado el estatus de economía de mercado a ese país, por lo cual siguiendo lo establecido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la OMC, se considera que ese país se encuentra en el período de transición en el cual se espera que su economía se ajuste a las condiciones de mercado.

En ese sentido, la selección de un tercer país como sustituto de la República Popular China se consideró viables y de hecho esta metodología fue adoptada por la Subdirección de Practicas Comerciales en las investigaciones adelantadas en 2004, 2005, 2006 y 2007 contra las importaciones de vajillas, balones, cadenas, calcetines, diversos productos del sector textil y confecciones, tuercas y tornillos, grapas y aisladores eléctricos originarias de la República Popular China.

3.1.2 Período de análisis

El artículo 41 del Decreto 991 de 1998 señala que se podrá iniciar el procedimiento, cuando la rama de producción nacional haya sido perjudicada por importaciones de productos similares a precios de dumping, efectuadas dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud.

En este sentido, teniendo en cuenta que la solicitud de investigación se recibió de conformidad el pasado 01 de agosto de 2008, el análisis del dumping corresponde al período comprendido entre agosto de 2007 y agosto de 2008, inclusive.

3.1.3 Determinación de valor normal

Según la información aportada por los peticionarios, relativa al producto objeto de investigación, los productos a analizar serán los azadones, barras y zapapicos clasificados por la subpartida 8201.30.00.00.

Teniendo en cuenta que el peticionario seleccionó a Brasil como país sustituto de la República Popular China y que el Acuerdo Antidumping de la OMC y el artículo 10 del Decreto 991 de 1998 permiten que el valor normal se obtenga con base en el precio de venta para consumo interno o en su defecto para su exportación del país sustituto, la información relativa al valor normal que se encuentra disponible en este momento es la correspondiente a declaraciones de importación originarias de Brasil, fuente DIAN, expresadas en términos FOB, para el periodo comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

Esta información según las normas nacionales e internacionales corresponde parcialmente al período de análisis necesario para evaluar si existen indicios de la práctica del dumping en las importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China.

El valor normal se obtuvo a partir del cálculo del promedio ponderado de las importaciones originarias de Brasil durante agosto de 2007 y mayo de 2008.

3.1.4 Determinación del precio de exportación

El precio de exportación de la República Popular China fue obtenido a partir de la información disponible hasta el momento contenida en la base de datos de declaraciones de importación FOB, fuente DIAN, expresado en términos FOB. El periodo de análisis en este caso, también corresponde al comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

El precio de exportación se obtuvo a partir del cálculo del promedio ponderado de las importaciones originarias de la República Popular China correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2007 y marzo de 2008.

Así, en el transcurso de la investigación se profundizará en la información tanto del valor normal como del precio de exportación necesaria para la determinación de la práctica desleal.

3.1.5 Margen de dumping en las importaciones originarias de la República Popular China

Al comparar el valor normal con el precio de exportación en un nivel de comercialización FOB, se observa que el precio de exportación de las importaciones de azadones, zapapicos y barras clasificadas por la subpartida 8201.30.00.00, originarias de la República Popular China, se sitúa en US$ 1,00/kilogramo; mientras que el valor normal para este producto es de US$ 4,30/kilogramo. La diferencia entre el valor normal y el precio de exportación, lleva a determinar un margen de dumping absoluto inicial equivalente a US$3,31/kilogramo correspondientes a un margen relativo de 331.38%.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existen indicios suficientes de práctica de dumping de las importaciones de azadones, barras y zapapicos clasificadas por la subpartida 8201.30.00.00, originarias de la República Popular China.

3.2 ANÁLISIS DE DAÑO IMPORTANTE Y RELACIÓN CAUSAL

3.2.1 Metodología Análisis de Daño Importante y Relación Causal

La evaluación del daño importante en el mercado de azadones, barras y zapapicos, se elaboró de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 20, 42 y 44 del Decreto 991 de 1998. Su desarrollo se encuentra ampliamente detallado en el Informe Técnico que reposa en el expediente D-215-14-48.

Se analizó el comportamiento de las importaciones tomadas de la base de datos sobre Declaraciones de Importación, fuente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para los años 2005, 2006 y 2007. Se excluyeron de los datos aquellas cifras que ingresaron al país bajo la modalidad Plan Vallejo.

3.2.2 Evolución del mercado colombiano de azadones, barras y zapapicos

En general, la demanda nacional de azadones, barras y zapapicos fue creciente en todos los semestres a partir del segundo de 2005 y hasta el segundo de 2007. Se destaca el incremento del CNA en el primer semestre de 2006 cuando se presentó un aumento del 103% en las ventas nacionales y las importaciones

se mantuvieron en un nivel similar al del segundo semestre de 2005. En el segundo semestre de 2007, el CNA conservó el mismo nivel que el primer semestre de 2007, pero las importaciones totales crecieron 39% y las ventas nacionales se redujeron en 14%.

El comportamiento semestral de la demanda de azadones, barras y zapapicos, indica que en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, el CNA creció el 21.38%. El crecimiento neto corresponde a mayores importaciones y un incremento en mayores ventas locales de los productores nacionales.

El comportamiento anual de la demanda de azadones, barras y zapapicos, indica que en 2006, con respecto a 2005, el CNA se incrementó en un 70% por el aumento de las importaciones totales y en 30% por el aumento de las ventas nacionales. En 2007 con respecto a 2006, el aumento del CNA correspondió 60% a un incremento de las ventas nacionales y el 40% al aumento de las importaciones totales.

Las importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, ganaron 11.18 puntos porcentuales de participación de mercado. En el segundo semestre de 2007, estas importaciones se incrementaron 163%, con respecto al primer semestre del mismo año, y ello permitió que la República Popular China aumentara su participación de mercado en detrimento de la participación de los productores nacionales e incluso de las demás importaciones.

Los demás países proveedores de azadones, barras y zapapicos, en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, mantuvieron su participación de mercado. En el segundo semestre de 2007 estas importaciones disminuyeron en 58%, con respecto al primer semestre del mismo año, y ello permitió que la República Popular China aumentara su participación de mercado en detrimento de su participación del CNA.

La participación de mercado de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, se redujo en forma constante desde el primer semestre de 2005 hasta el primero de 2007. Para el segundo semestre de 2007 las ventas de los productores nacionales disminuyeron en 14%, con respecto al primer semestre del mismo año, y como consecuencia su participación de mercado se redujo. Esta situación ocurre en presencia del notable incremento de las importaciones de estos productos originarios de la República Popular China en este mismo periodo.

3.2.3 Comportamiento de las importaciones

Volumen: El comportamiento de las importaciones totales de azadones, barras y zapapicos durante el período comprendido entre el primer semestre de 2005 y segundo semestre de 2007 es creciente, con excepción de lo ocurrido en el primer semestre de 2007.

Particularmente, en el segundo semestre de 2006 se presenta el nivel de crecimiento más elevado 156,33%, situación que continúa aunque en menor medida en el segundo semestre de 2007 al aumentar las importaciones 39,05% en comparación con el semestre inmediatamente anterior. Es importante destacar que en el segundo semestre de 2006 se observa el mayor volumen de producto importado (418.877 Kg.), dado que las compras externas aumentaron 255.477 kilos más que el semestre precedente.

De otro lado, al comparar el volumen de importaciones del segundo semestre de 2007 con el promedio del volumen registrado durante el primer semestre de 2005 y 2006, se observa una variación de 165,737 kilos, que corresponden a 73,37%.

A nivel anual, al comparar el volumen de producto importado en el segundo semestre de 2007 con el volumen promedio de los años 2005 y 2006, se observa una variación de 249.361 Kilos, que en términos relativos corresponde a 58,82%.

Al realizar el análisis consecutivo del volumen de importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, se observa que durante el periodo de análisis las importaciones crecen, con excepción de lo sucedido en el primer de 2007. Es evidente el marcado crecimiento de las importaciones investigadas, particularmente en el segundo semestre de 2006 y 2007, cuando crecen 192,17% y 164,66% respectivamente, y alcanzan en este ultimo semestre de 2007 el volumen más elevado del periodo observado 324.560 kilos.

Los demás proveedores internacionales (Alemania Federal, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Hong Kong, India, Japón, México, Panamá, Perú, Reino Unido, Taiwán y Venezuela) cuya participación dentro del mercado de los importados llega a 60,92% en promedio durante el periodo de análisis, obtienen su contribución más importante en el primer semestre de 2005 con el 95,53% del total. A nivel individual, el segundo país en importancia, India, país que alcanza su nivel más representativo en el primer semestre de 2005 con el 44% del total.

A nivel anual, al comparar el volumen de importaciones investigadas durante el segundo semestre de 2007, con el promedio del primer semestre de 2005 a 2007, se observa una variación de 309.450 kilos, que corresponde al 224,66%, en tanto que las correspondientes a los demás proveedores presentan una variación de (60.090 kilos) que corresponden al (-21%).

Durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y primero de 2007, las importaciones originarias de la República Popular China inician con una participación en el mercado de los importados del 4,47% que va creciendo de manera importante durante todos los semestres del período analizado. En particular, en el segundo semestre de 2007 obtienen el 82,87% del total del mercado de importados, posicionándose como el principal proveedor internacional de azadones, barras y zapapicos.

Precio FOB de las importaciones totales: El precio FOB de las importaciones totales de azadones, barras y zapapicos durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y segundo de 2007, es decreciente con excepción de lo sucedido en el segundo semestre de 2005 y primero de 2007. Particularmente en el segundo semestre de 2005 y primero de 2007 creció 2,63% y 7,08%, situación que se revierte en el segundo semestre de 2007, al presentar la cotización más baja de todo el periodo de análisis al ubicarse en US$ 1,23/kilo.

Al comparar el precio FOB del segundo semestre de 2007, con el promedio del periodo referente primer semestre de 2005 a primer semestre de 2007, se observa una variación de (0,28/kilo), que corresponde en a (18,69%).

A nivel anual, el precio FOB de las importaciones totales de azadones, barras y zapapicos cae -20,97% en 2006 y 3,26% en 2007.

Precio FOB importaciones investigadas: El precio FOB de las importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, a partir del segundo semestre de 2005 ha sido inferior al precio presentado por los demás países proveedores. Al comparar el precio FOB del segundo semestre de 2007, con el promedio del primer semestre de 2005 a 2007, se observa descenso en la cotización de US$ 0,33/ Kilo, correspondiente a 24,18%, y presenta su cotización más baja en el primer semestre de 2006 y 2007 con US$ 1,03/ Kilo.

A nivel individual, dentro del grupo de los demás proveedores internacionales se destaca India por ser el país que en promedio presenta la segunda cotización más baja después de la República Popular China, esto es US$ 1,28/kilo, durante todo el periodo de análisis.

El análisis del comportamiento anual, refleja que el precio FOB de azadones, barras y zapapicos originarios de la República Popular China ha descendido 35% en 2006, y 1,72% en 2007, en tanto que la cotización de los demás países proveedores en este mismo periodo decrece 11,17% y crece 16,02% en 2007.

La República Popular China, a lo largo del periodo de análisis, compite con precios FOB inferiores a los de los demás proveedores internacionales. De hecho, las diferencias a su favor en el caso del primer semestre de 2006 llega a (-37,75%), comparado con los demás proveedores internacionales, en tanto que en el segundo semestre de 2007 fue de (-52,46%). Estas diferencias permiten a las importaciones del país investigado desplazar a los demás países proveedores del mercado.

En conclusión, el volumen de importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, presenta un marcado crecimiento en particular en el segundo semestre de 2006, situación que le permite a la República Popular China consolidarse como el principal proveedor de este producto en el mercado de los importados. De hecho, su acentuado comportamiento se agudiza en el segundo semestre de 2007 al obtener su mayor participación, 82,87% del total.

De otro lado, la cotización de azadones, barras y zapapicos originaria de la República Popular China, corresponde a la más baja entre todas las presentadas por los otros países proveedores durante todo el

periodo analizado. Esta situación unida a la disminución general del precio FOB impide que los demás proveedores compitan en igualdad de condiciones.

3.2.4 Comportamiento de los indicadores económicos y financieros

Volumen de Producción Orientada al Mercado Interno: El volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, orientado al mercado interno, entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, registró comportamiento creciente, excepto por la reducción presentada en el segundo semestre de 2005. En el segundo semestre de 2007, este volumen de producción fue el segundo nivel más bajo de todos los semestres analizados, incluso inferior en 9% al observado en el primer semestre de 2005.

El volumen de producción de azadones, barras y zapapicos orientado al mercado interno, en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 14.37%.

A nivel anual, se encontró que el volumen de producción de azadones, barras y zapapicos orientado al mercado interno en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se incrementó en 7.50, sin embargo, este año incluye las cifras del primer semestre que no corresponde al período de investigación.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, destinado al mercado interno, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones Investigadas con respecto al Volumen de Producción Orientada al Mercado Interno: La participación del volumen de importaciones investigadas con relación al volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, orientada al mercado interno, se incrementó en 26 puntos porcentuales entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2006. En el primer semestre de 2007 esta participación se redujo, pero en el segundo de 2007 se incrementó en forma muy importante.

La participación del volumen de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, orientada al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se incrementó en 45.85 puntos porcentuales.

A nivel anual, se encontró que la participación del volumen de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, orientada al mercado interno en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se aumentó en 22.71 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran la creciente participación de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, destinada al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Inventario Final de Producto Terminado: El volumen de inventario final de azadones, barras y zapapicos, creció constantemente entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007. Para el primer semestre de 2007, se presentó una importante desacumulación de inventarios.

El volumen de inventario final de azadones, barras y zapapicos, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se aumentó en 5.53%.

A nivel anual, se encontró que el volumen de inventario final de azadones, barras y zapapicos, en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se aumentó en 2.26%.

Estos resultados muestran el desempeño negativo del volumen de inventario final de azadones, barras y zapapicos, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Uso de la Capacidad Instalada: El uso de la capacidad instalada total de azadones, barras y zapapicos, tuvo un crecimiento continuo desde el segundo semestre de 2005 hasta el primero de 2007. Para el segundo semestre de 2007, esta utilización de redujo en 3.93 puntos porcentuales con respecto al semestre precedente. Sin embargo, para efectos de evaluación de daño importante solo se tomará en cuenta el uso de la capacidad instalada destinada al mercado interno.

En cuanto al comportamiento del uso de la capacidad instalada de azadones, barras y zapapicos, destinada al mercado interno, tuvo también un crecimiento constante entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007. En el segundo semestre de 2007, esta utilización se redujo en 8.32 puntos porcentuales, con respecto al semestre anterior. El nivel de estacionalidad observado en el uso de esta capacidad instalada asignada al mercado interno, puede ser consecuencia del manejo dado a los volúmenes de exportación.

El uso de la capacidad instalada de azadones, barras y zapapicos destinada al mercado interno, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 3.57 puntos porcentuales.

A nivel anual, se encontró que el uso de la capacidad instalada de azadones, barras y zapapicos, destinada al mercado interno, en 2007 con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se incrementó en 1.77 puntos porcentuales al pasar de 23.66% en el promedio a 25.44% en 2007, sin embargo este año incluye las cifras del primer semestre que no está incluido dentro del período de investigación.

Estos resultados muestran la disminución del uso de la capacidad instalada de azadones, barras y zapapicos, destinada al mercado interno, durante los periodos analizados, y en especial en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Productividad: La productividad de los trabajadores directos de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, tuvo un comportamiento estacional constante entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, de forma que los primeros semestres muestran características expansivas y los segundos recesivas. Para el primer semestre de 2007, se corta la estacionalidad y crece el nivel de productividad. Se aclara que la estacionalidad está afectada por la producción destinada al mercado de exportación.

La productividad de los trabajadores directos de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 12.73%.

A nivel anual, se encontró que esta productividad de la rama de producción de azadones, barras y zapapicos, en 2007 con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se aumentó en 3.73%, sin embargo, este año incluye las cifras del primer semestre que no está incluido dentro del período de investigación.

Estos resultados muestran el desempeño negativo de la productividad de los trabajadores directos de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Empleo Directo: La cantidad de trabajadores directos de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2006, para luego registrar una significativa reducción en el primero y segundo de 2007.

El empleo directo de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos del segundo semestre de 2007 fue inferior en 2.44% al observado en el promedio de los semestres consecutivos entre el primero de 2005 y el primero de 2007.

El empleo directo de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos anual en 2007, se redujo en 8.20% con respecto al promedio de 2005-2006.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de empleo directo de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores, y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Precio Real Implícito: El precio real implícito unitario por kilo de azadones, barras y zapapicos, tuvo un decrecimiento constante entre el segundo semestre de 2005 y el segundo de 2007.

El precio real implícito unitario por kilo de azadones, barras y zapapicos del segundo semestre de 2007, disminuyó en 12.36% al compararlo contra el promedio del precio real para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 al primero de 2007.

A nivel anual, se encontró que el precio real implícito unitario por kilo de azadones, barras y zapapicos en 2007, con respecto al promedio de precios de los años 2005-2006, se redujo en 11.34% y se ubicó en $2.128, un nivel inferior en 16% al registrado en el primer semestre de 2005.

Estos resultados muestran el desempeño negativo de los precios reales por kilo de azadones, barras y zapapicos durante el periodo analizado, y en especial, en el periodo de análisis del dumping. De hecho, la caída en los precios reales contrasta con el comportamiento de la inflación que fue del 4.85% en 2005, 4.48% en 2006 y 5.69% en 2007. Estos datos indican que los precios reales implícitos, no solo crecieron menos que la inflación, sino que se redujeron. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Ventas Nacionales de los Peticionarios con Respecto al Consumo Nacional Aparente: La participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos con respecto al consumo nacional aparente de los mismos, tuvo en general un comportamiento descendente entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2006. En el primer semestre de 2007, se presentó un repunte de la participación de mercado, pero fue anulado por la reducción del segundo semestre de 2007.

Con respecto al comportamiento de la participación de mercado de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos, en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, se redujo en 12 puntos porcentuales.

Al comparar las cifras anuales, se observó que en 2007 con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, la participación de mercado de la rama de producción nacional de azadones, barras y zapapicos disminuyó en 7 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran una reducción en el nivel de participación de mercado de azadones, barras y zapapicos durante los periodos analizados, y en especial en el periodo de análisis del dumping. En el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos de 2005 a 2007, se observó un descenso en dicha participación y lo mismo ocurrió en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Importaciones Investigadas con respecto al Consumo Nacional Aparente: La participación de las importaciones originarias de la República Popular China con respecto al consumo nacional aparente de azadones, barras y zapapicos, presentó comportamiento creciente entre el primer semestre de 2005 y el segundo de 2007.

La participación de las importaciones originarias de la República Popular China sobre el consumo nacional aparente de azadones, barras y zapapicos en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007, evidenció crecimiento en la participación de las importaciones chinas de 22.71 puntos porcentuales.

Al comparar las cifras anuales de participación de las importaciones originarias de la República Popular China sobre el consumo nacional aparente de azadones, barras y zapapicos 2007, con respecto al promedio de 2005 y 2006, se observó que en 2007, la citada participación de las importaciones creció en 13.83 puntos porcentuales.

Las anteriores cifras muestran un crecimiento constante en el nivel de participación de las importaciones originarias de la República Popular China de azadones, barras y zapapicos durante el período analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. En el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos de 2005 a 2007, se observó un crecimiento en dicha participación y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006. Del análisis anterior, se concluye que existe indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de Utilidad Bruta: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad bruta se redujo en 14.58 puntos porcentuales, en el segundo semestre de 2007 al compararlo con el promedio registrado durante los semestres consecutivos de 2005 al primer semestre de 2007.

A nivel anual, se encontró que el margen de utilidad bruta de azadones, barras y zapapicos en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 9,53 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontró indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Margen de Utilidad Operacional: Analizado el comportamiento secuencial de los semestres, se pudo establecer que el margen de utilidad operacional se redujo en 19.85 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2007 en comparación con el promedio registrado durante los semestres consecutivos de 2005 y el primer semestre de 2007.

A nivel anual, se encontró que el margen de utilidad bruta de azadones, barras y zapapicos en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, se redujo en 12.70 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, se encontró indicio de daño importante en el comportamiento de esta variable.

Estado de Resultados para el Mercado Local: Al analizar el comportamiento semestral, se observa que los ingresos por ventas netas de la línea de producción de azadones, barras y zapapicos del segundo semestre de 2007 cayeron 4,83%, frente al promedio del registro observado en los semestres de 2005 a primer semestre de 2007. En cuanto a los períodos anuales, los ingresos crecen en el año 2007 (9,54%) comparados con lo ocurrido en el promedio de los años 2005 y 2006.

El costo de ventas del segundo semestre de 2007, se incrementó 14,45%, frente al promedio de los semestres de 2005 al primer semestre de 2007. De igual manera, a nivel anual el costo de ventas, registra incremento en 2007 (24,47%).

Como consecuencia de lo anterior, los resultados brutos del segundo semestre de 2007 caen 51,29%, frente al promedio de los primeros semestres de 2005 a 2007. Por su parte, anualmente registran descenso equivalente al 24,66% al comparar el promedio de los años 2005 y 2006 frente al año 2007.

La utilidad operacional del segundo semestre de 2007 cae 139,40% frente a la utilidad promedio del período comprendido entre el primer semestre de 2005 y el primero de 2007. En su comportamiento anual, registra caída de 80,94% al comparar los resultados del año 2007 frente al promedio de 2005 y 2006.

3.3 RELACIÓN CAUSAL

Los análisis contenidos en el numeral 3.1 muestran que se encontraron indicios de la práctica del dumping en las importaciones de azadones, barras y zapapicos originarios de la República Popular China, clasificados por la subpartida arancelaria 8201.30.00.00. De hecho, se calculó un margen de dumping absoluto inicial de US$3,31 equivalente a un margen relativo de 331,38%.

El volumen de importaciones de azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China, presenta un marcado crecimiento que le permite a ese país consolidarse como el principal proveedor en el mercado de los importados, especialmente en el segundo semestre de 2007 al obtener su mayor participación 82,87% del total.

En general, la demanda nacional de azadones, barras y zapapicos fue creciente a partir del segundo semestre de 2005, especialmente en el primero de 2006 cuando se presentó un aumento del 103% en las ventas nacionales y las importaciones se mantuvieron en un nivel similar al del segundo semestre de 2005.

En el segundo semestre de 2006 el crecimiento del CNA se debió al aumento de 157% en las importaciones totales, pues las ventas nacionales disminuyeron en 25%.

En sentido contrario, para el primer semestre de 2007, el aumento del CNA fue causado por el aumento de ventas nacionales en 38% y las importaciones totales se redujeron en 33%.

En el segundo semestre de 2007, el CNA conservó el mismo nivel que el primer semestre de 2007, pero las importaciones totales crecieron 39% y las ventas nacionales se redujeron en 14%.

El comportamiento semestral de la demanda de azadones, barras y zapapicos, indica que en el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres comprendidos entre el primero de 2005 y el primero de 2007, el CNA creció el 21.38. El crecimiento neto corresponde a mayores importaciones y un incremento en ventas locales de los productores nacionales, es decir el 91% del aumento del CNA se debió a mayores importaciones y solo el 9% a mayores ventas de los productores nacionales.

El comportamiento anual de la demanda de azadones, barras y zapapicos indica que en 2007, con respecto al promedio de los años 2005 y 2006, el CNA creció el 27.51. El crecimiento neto corresponde a mayores importaciones y un incremento de ventas locales de los productores nacionales. A nivel anual, el 56% del aumento del CNA fue originado en mayores importaciones y el 44% a mayores ventas nacionales, sin embargo este punto de vista del año 2007 incluye el primer semestre de dicho año, el cual está fuera del periodo de la práctica del dumping.

También se encontró una creciente participación de las importaciones investigadas con relación al volumen de producción de azadones, barras y zapapicos, destinada al mercado interno en el segundo semestre de 2007 con respecto al promedio de los semestres consecutivos anteriores y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006.

Igualmente, se observó un crecimiento constante en el nivel de participación de las importaciones originarias de la República Popular China de azadones, barras y zapapicos, con respecto al consumo nacional aparente durante el período analizado, y en especial en el periodo de análisis del dumping. En el segundo semestre de 2007, con respecto al promedio de los semestres consecutivos de 2005 a 2007, se observó un crecimiento en dicha participación y también en 2007 con respecto al promedio de 2005 y 2006.

En particular, se observó que al comparar el comportamiento semestral consecutivo del mercado, la contracción neta del CNA registrada en el segundo semestre de 2005 (87.5310 kilos) fue causada por el incremento en las importaciones originarias de la República Popular China y las reducciones de las demás importaciones y disminución en las ventas de los productores nacionales. En este caso las importaciones chinas desplazaron del mercado a los productores nacionales.

Durante el primer semestre de 2006 se presentó una expansión neta de la demanda en el CNA en 234.283 kilos, causada por el crecimiento de las ventas de los peticionarios, el aumento de las importaciones originarias de la República Popular China, mientras que las de los demás proveedores decrecieron. En este caso, las importaciones de la República Popular China y productores nacionales desplazaron del mercado a los demás importadores.

En el segundo semestre de 2006, el mercado se expandió en 74.526 kilos básicamente porque se redujeron las ventas de los peticionarios, en tanto que las importaciones de la República Popular China se aumentaron y las de los demás países crecieron. En esta oportunidad los productores nacionales fueron desplazados del mercado por las importaciones de China y los demás importadores.

Con respecto al comportamiento del CNA en el primer semestre de 2007, este registró un crecimiento de 67.998 kilos, que fue capitalizado por los incrementos de ventas nacionales, mientras que las importaciones de la República Popular China se redujeron y las de los demás países disminuyeron. De acuerdo con lo anterior, en este semestre los productores nacionales desplazaron del mercado a los demás proveedores del mercado nacional.

El Consumo Nacional Aparente, en el segundo semestre de 2007 con respecto al primero del mismo año, aumentó en 7.152 kilos. Esta reducción del mercado se presentó por el incremento de las importaciones de China, pero así mismo se redujeron las importaciones de los demás países y las ventas de los productores nacionales. En este semestre, solamente la República Popular China aumentó su participación de mercado en detrimento de los demás proveedores de azadones, barras y zapapicos.

En general, se observa que las importaciones originarias de la República Popular China ganaron participación de mercado en la mayoría de los semestres, aun cuando se presentaran reducciones en el

CNA. Por el contrario se observa que en la mayoría de los semestres se fue reduciendo la participación de mercado de los productores nacionales peticionarios.

Como consecuencia del incremento notorio de las importaciones de azadones, barras y zapapicos a precios de dumping originarias de la República Popular China, especialmente en el segundo semestre de 2007, y del desplazamiento ocasionado a la rama de producción nacional, se encontraron indicios de relación de causalidad entre el comportamiento de las importaciones investigadas y el daño importante así: En el volumen de producción total, volumen de producción destinada al mercado interno, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción destinada al mercado interno, uso de la capacidad instalada total y con respecto al mercado interno, productividad total y la destinada al mercado interno, precio real implícito, participación de las ventas nacionales de la rama de producción nacional con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente, ingresos por ventas, márgenes de utilidad bruta y operacional, utilidad bruta y utilidad operacional.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con los análisis realizados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior para evaluar el mérito de la apertura de la investigación solicitada por la Cámara Fedemetal de la ANDI y la empresa HERRAGRO S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Decreto 991 de 1998, se encontraron indicios suficientes de la práctica de dumping en las importaciones de palas clasificadas por la subpartida arancelaria 8201.10.00.00 y azadones, barras y zapapicos clasificados por la subpartida arancelaria 8201.30.00.00, originarios de la República Popular China, daño importante en algunos de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional representativa y relación causal entre el comportamiento de las importaciones investigadas a precios de dumping y el daño importante que registra la rama de la producción nacional.

Estos elementos justifican el inicio de una investigación administrativa para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de palas, azadones, barras y zapapicos originarias de la República Popular China.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispone el artículo 46 y el numeral 3 del artículo 105 del Decreto 991 de 1998, y el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenar la apertura de la investigación por dumping.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de palas clasificadas por la subpartida arancelaria 8201.10.00.00 y azadones, barras y zapapicos clasificados por la subpartida arancelaria 8201.30.00.00, originarios de la República Popular China.

Artículo 2°. Convocar, mediante aviso publicado por una sola vez en un diario de circulación nacional, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten, ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

Artículo 3°. Solicitar a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos del producto en cuestión, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar la presente investigación. Igualmente, permitir a las personas que tengan interés, obtener los mismos cuestionarios en la página de la Internet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (www.mincomercio.gov.co) o en el Despacho de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior.

Artículo 4°. Comunicar la presente Resolución a los exportadores, los productores nacionales y extranjeros, los importadores conocidos y demás partes que puedan tener interés en la investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 991 de 1998.

Artículo 5°. Permitir a las partes interesadas el acceso a las pruebas y documentos no confidenciales aportados a la investigación, así como a las demás piezas procesales que se alleguen en el curso de la presente investigación, con el fin de brindar plena oportunidad de debatir las pruebas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

Artículo 6°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de carácter general de conformidad con lo señalado en el artículo 2° del Decreto 991 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C. a los - 2 SEP 2008

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN